

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	30/09/2014	HORA DE COMIENZO	20,30
SESIÓN	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	21,35
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ D. RODOLFO VIÑAS GIMENO					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía. 2. Cuenta General del ejercicio 2013. 3. Expediente de modificación de créditos para la aplicación del superávit del ejercicio 2013. 4. Modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. 5. Modificación de la Ordenanza fiscal de la utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes. 6. Modificación de la Ordenanza fiscal de la entrada a piscinas e instalaciones municipales análogas. 7. Modificación de la Ordenanza fiscal por prestación de servicios en la ludoteca municipal. 8. Información de la Alcaldía. 9. Moción presentada por el Grupo municipal CHA. 10. Ruegos y preguntas. 					

INTERVENCIONES PREVIAS AL ORDEN DEL DÍA
D.ª. MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
<i>De nuevo un pleno ordinario en el que el acta de la sesión anterior no existe, antes esto era en plenos extraordinarios, y Ud. decía que lo obligatorio era en los ordinarios, ahora puede ser en cualquiera, extraordinario y ordinario. De nuevo lamentamos la ineficacia de este ayuntamiento para tener lista la documentación necesaria para su celebración, y en este caso el primer punto, la aprobación del acta de Pleno. Ya sé que a Ud. le da igual este asunto, que lo considera un fallo</i>

menor y pero esto es de nuevo una desconsideración hacia su deber como alcalde y rogamos sea corregido. Es lamentable que esto tengamos que recordarlo en tantas ocasiones, que ya llega a ser hastiante y desagradable. Cumpla con su labor Sra. Alcaldesa, en detalles como estos dejaría ver su competencia y buen hacer, y de nuevo nos vuelve a demostrar la falta de eficacia y buen gobierno.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

No dio tiempo a hacer el acta, no es mi competencia hacerla, es competencia del Secretario, él no ha tenido tiempo de hacerla. Y por ese motivo, no se ha traído a aprobación como ya se le ha dicho en alguna ocasión si no se trae el acta es porque no ha habido tiempo de redactarla. En cualquier caso, en cuanto esté redactada se traerá a un próximo Pleno.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Me gustaría intervenir, yo soy breve siempre. Voy a intervenir en el mismo sentido que la compañera de Chunta Aragonesista,... que después del último Pleno, no hayamos tenido tiempo de hacer el acta, me parece algo inadmisibile, y luego... viene ocurriendo que cuando hay algún Pleno un poquito subido de tono.... O las actas se traen tarde, o la grabadora se apaga...y eso ya... a mí me da mal que pensar. Porque yo puedo entender que en un momento dado alguien no tenga trabajo o carga de trabajo, pero siempre que hay Plenos subidos de tono... se retrasa un poquito el acta y en alguna ocasión como bien sabrás se ha apagado la grabadora.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

No tiene nada que ver con sus malos pensamientos. Simplemente el Secretario que es la persona que tiene que redactar el acta no la ha preparado...

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

Nº 440, de 24 de julio.- Delegación para la celebración de matrimonio civil.

Nº 441, de 24 de julio.- Revocación de licencia concedida para uso y disfrute de un huerto de ocio municipal.

Nº 442, de 24 de julio.- Inicio de procedimiento sancionador, nombramiento de Instructor y notificación al SEPRONA.

Nº 443, de 24 de julio.- Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de comedor de la guardería del mes de julio y requerimiento de pago.

Nº 444, de 24 de julio.- Concesión de licencia para la colocación de un espejo y liquidación de la tasa correspondiente.

Nº 445, de 24 de julio.- Requerimiento de pago de anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Nº 446, de 24 de julio.- Estimación de alegaciones presentadas y archivo de expediente de revocación de licencia.

Nº 447, de 24 de julio.- Estimación de alegaciones presentadas y archivo de expediente de revocación de licencia.

Nº 448, de 24 de julio.- Estimación de alegaciones presentadas y archivo de expediente de revocación de licencia.

Nº 449, de 24 de julio.- Estimación de alegaciones presentadas y archivo de expediente de revocación de licencia.

Nº 450, de 24 de julio.- Concesión de licencia para el inicio del ejercicio de actividad.

Nº 451, de 24 de julio.- Aceptación de subvención concedida para la ejecución de las obras de

"rehabilitación y ampliación de antiguo edificio de vestuarios para sala cultural" y compromiso de ejecutar la totalidad de las obras para las que se solicitó dicha subvención.

Nº 452, de 25 de julio.- Aprobación de facturas, reconocimiento de obligación y pago y dación de cuenta al pleno.

Nº 453, de 25 de julio.- Concesión de licencia para la celebración de un espectáculo en el parque "Las Colinas".

Nº 454, de 25 de julio.- Contratación del suministro de un servidor de comunicaciones y aprobación del gasto.

Nº 455, de 28 de julio.- Invitación a empresas participantes en la licitación para la contratación de las obras de "frontón en parque deportivo y cultural del Río Huerva de Cadrete" a presentar una nueva oferta económica que mejore la ya presentada.

Nº 456, de 28 de julio.- Concesión de una ayuda de solidaridad alimentaria.

Nº 457, de 28 de julio.- Concesión de una ayuda de solidaridad alimentaria.

Nº 458, de 30 de julio.- Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa correspondiente.

Nº 459, de 30 de julio.- Concesión de licencia urbanística de obras mayores y liquidación de la tasa e impuesto correspondientes.

Nº 460, de 30 de julio.- Invitación a varias empresas a participar en la licitación para la contratación del servicio de inspección periódica obligatoria de las instalaciones eléctricas de baja tensión de titularidad municipal.

Nº 461, de 31 de julio.- Aprobación de las bases que regirán la contratación de un operario de limpieza.

Nº 462, de 1 de agosto.- Aprobación de facturas, reconocimiento de obligación y pago y dación de cuenta al pleno.

Nº 463, de 1 de agosto.- Determinación de los dos días festivos locales para el año 2015.

Nº 464, de 1 de agosto.- Reconocimiento del derecho a percibir una indemnización por daños sufridos por el funcionamiento del servicio del pabellón municipal de deportes.

Nº 465, de 4 de agosto.- Concesión de licencia urbanística de obras mayores y liquidación de la tasa e impuesto correspondientes.

Nº 466, de 5 de agosto.- Requerimiento para la presentación de documentación.

Nº 467, de 5 de agosto.- Anulado.

Nº 468, de 5 de agosto.- Adjudicación del contrato de la inspección periódica obligatoria de las instalaciones eléctricas de baja tensión de titularidad municipal.

Nº 469, de 5 de agosto.- Concesión de licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso e inscripción en el Registro municipal.

Nº 470, de 6 de agosto.- Sometimiento a información pública del proyecto técnico de ejecución de "vial de conexión de las calles La Corona y Madrid".

Nº 471, de 6 de agosto.- Adjudicación del contrato de arrendamiento de reses bravas para la celebración de festejos populares taurinos en las fiestas patronales de septiembre.

Nº 472, de 7 de agosto.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de construcción de "frontón en parque deportivo y cultural del Río Huerva".

Nº 473, de 8 de agosto.- Adjudicación del contrato de servicios de representación de los espectáculos musicales y otras actividades en las fiestas patronales de septiembre.

Nº 474, de 8 de agosto.- Aprobación del proyecto de "marquesina en el patio de juegos de primaria del C.E.I.P. Castillo Qadrit" y adjudicación de dichas obras.

Nº 475, de 11 de agosto.- Remisión de expedientes al Consejo de empadronamiento para que emita informe en relación a bajas en el padrón municipal de habitantes.

Nº 476, de 12 de agosto.- Rectificación de Resolución nº 463; se cambian los días festivos locales para el año 2015 determinados en dicha Resolución.

Nº 477, de 12 de agosto.- Remisión de expedientes al Consejo de empadronamiento para que emita informe en relación a bajas en el padrón municipal de habitantes.

Nº 478, de 12 de agosto.- Remisión de expedientes al Consejo de empadronamiento para que

emita informe en relación a bajas en el padrón municipal de habitantes.

Nº 479, de 13 de agosto.- Informe sobre procedencia de autorización de actividad clasificada.

Nº 480, de 14 de agosto.- Adjudicación del contrato de suministro de bicicletas para el gimnasio municipal.

Nº 481, de 19 de agosto.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado e impuesto de la contaminación de las aguas correspondiente el tercer periodo de 2014.

Nº 482, de 19 de agosto.- Estimación de la solicitud de aplicación de bonificación en los recibos de las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado por ser mayor de 65 años.

Nº 483, de 19 de agosto.- Aprobación de las liquidaciones del servicio de comida para personas mayores del mes de julio y requerimiento de pago.

Nº 484, de 21 de agosto.- Rectificación de la Resolución número 445 (se modifica importe a requerir).

Nº 485, de 21 de agosto.- Requerimiento de pago de anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Nº 486, de 21 de agosto.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia de apertura y requerimiento de pago.

Nº 487, de 21 de agosto.- Liquidación del impuesto y de la tasa devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 488, de 21 de agosto.- Liquidación del impuesto y de la tasa devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 489, de 22 de agosto.- Anulación de la Resolución número 476, de 12 de agosto de 2014 y determinación de nuevos días festivos locales para el año 2015.

Nº 490, de 25 de agosto.- Aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la concesión de becas para el comedor del C.E.I.P. Castillo Qadrit para el curso 2014-2015.

Nº 491, de 25 de agosto.- Aprobación de las bases que regirán la convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material curricular en los ciclos de educación infantil, primaria y secundaria para el curso 2014-2015.

Nº 492, de 25 de agosto.- Requerimiento de pago de anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Nº 493, de 25 de agosto.- Compensación de oficio de deuda con fianza depositada.

Nº 494, de 25 de agosto.- Reconocimiento del derecho de reintegro a favor de Diputación de Zaragoza de parte del anticipo de la subvención concedida con cargo al "Plan de mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2013".

Nº 495, de 26 de agosto.- Adjudicación del contrato de suministro de una furgoneta marca Renault, modelo Kangoo.

Nº 496, de 26 de agosto.- Concesión de una ayuda sanitaria a personal municipal.

Nº 497, de 26 de agosto.- Concesión de permiso por lactando a personal municipal.

Nº 498, de 28 de agosto.- Anulado.

Nº 499, de 29 de agosto.- Concesión de reducción de jornada laboral a personal municipal por cuidado de hijo.

Nº 500, de 29 de agosto.- Contratación de operario de limpieza y publicación de puntuación en tablón de edictos y web municipal.

Nº 501, de 29 de agosto.- Concesión de una ayuda de solidaridad alimentaria.

Nº 502, de 1 de septiembre.- Rechazo de factura por ser disconforme el suministro realizado con el pedido efectuado.

Nº 503, 1 de septiembre.- Devolución de garantía constituida.

Nº 504, de 1 de septiembre.- Designación de Tesorero con carácter provisional.

Nº 505, de 3 de septiembre.- Denegación de solicitud de devolución del importe de un abono temporal para acceso a las piscinas municipales.

Nº 506, de 3 de septiembre.- Revocación de bonificación que se aplica sobre el recibo de

tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado por ser mayor de 65 años.

Nº 507, de 3 de septiembre.- Revocación de bonificación que se aplica sobre el recibo de tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado por ser mayor de 65 años.

Nº 508, de 3 de septiembre.- Aprobación de las liquidaciones del servicio de comida para personas mayores del mes de agosto y requerimiento de pago.

Nº 509, de 3 de septiembre.- Concesión de licencia para el inicio de actividad.

Nº 510, de 3 de septiembre.- Inicio de los trámites de la declaración de la caducidad y archivo de expediente municipal y concesión de trámite de audiencia al interesado.

Nº 511, de 3 de septiembre.- Inicio de los trámites para declarar la paralización total de la ampliación de actividad y concesión de trámite de audiencia al interesado.

Nº 512, de 4 de septiembre.- Concesión de una ayuda de solidaridad alimentaria.

Nº 513, de 11 de septiembre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de obligación y pago y dación de cuenta al pleno.

Nº 514, de 11 de septiembre.- Aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a las obras de "frontón en parque deportico y cultural del Río Huerva".

Nº 515, de 11 de septiembre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de obligación y pago y dación de cuenta al pleno.

Nº 516, de 11 de septiembre.- Solicitud al Gobierno de Aragón de firma de un convenio de colaboración para la adhesión del Ayuntamiento al sistema informático Perfil de Contratante.

Nº 517, de 11 de septiembre.- Concesión de licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso.

Nº 518, de 11 de septiembre.- Aprobación del proyecto técnico de ejecución denominado "vial de conexión de las calles La Corona y Madrid".

Nº 519, de 11 de septiembre.- Toma de conocimiento de la rescisión unilateral de la autorización para uso de parcela municipal sita en Polígono Proalca y requerimiento de pago y reposición de la misma a su estado original.

Nº 520, de 11 de septiembre.- Toma de conocimiento y aceptación de la renuncia a la licencia de auto-taxi otorgada.

Nº 521, de 11 de septiembre.- Requerimiento para presentación de documentación con objeto de regularizar fincas.

Nº 522, de 11 de septiembre.- Requerimiento de pago de anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Nº 523, de 11 de septiembre.- Estimación de la solicitud de aplicación de bonificación en los recibos de las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado por ser mayor de 65 años.

Nº 524, de 11 de septiembre.- Concesión de licencia de vado y reserva de paso.

Nº 525, de 11 de septiembre.- Requerimiento a industria para que acredite diversos extremos relacionados con la actividad que ejerce.

Nº 526, de 11 de septiembre.- Concesión de licencia urbanística de obras mayores para la instalación de una red de fibra óptica.

Nº 527, de 11 de septiembre.- Aprobación del presupuesto para el suministro e instalación de 308 metros lineales y 6 abatimientos de barrera de seguridad para colocar en curvas más pronunciadas del Camino de Cadrete a Cuarte e inicio del expediente de contratación.

Nº 528, de 12 de septiembre.- Aprobación del expediente instruido para la contratación del suministro e instalación de 308 metros lineales y 6 abatimientos de barrera de seguridad para colocar en curvas más pronunciadas del Camino de Cadrete a Cuarte, del pliego de cláusulas administrativas particulares y del gasto, así como invitación a varias empresas a participar en la licitación.

Nº 529, de 16 de septiembre.- Inclusión en el padrón municipal de habitantes de varias personas y aceptación de cambios de domicilio.

Nº 530, de 17 de septiembre.- Concesión de licencia para uso y disfrute de huerto de ocio municipal.

Nº 531, de 17 de septiembre.- Concesión de licencia urbanística de obras menores y liquidación de la tasa e impuesto correspondientes.

Nº 532, de 17 de septiembre.- Baja en la Escuela municipal de educación infantil para el curso 2014-2015.

Nº 533, de 17 de septiembre.- Aprobación de la certificación nº 1 correspondiente a las obras de "ampliación 2ª planta Colegio de educación infantil y primaria Castillo Qadrit, dos aulas de primaria y aseos".

Nº 534, de 19 de septiembre.- Admisión a trámite de expediente de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada.

Nº 535, de 19 de septiembre.- Aprobación de factura, reconocimiento de obligación y pago y dación de cuenta al pleno.

Nº 536 de 19 de septiembre.- Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de guardería y material escolar del mes de septiembre y requerimiento de pago.

Nº 537, de 19 de septiembre.- Liquidación del impuesto y de la tasa devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 538, de 19 de septiembre.- Liquidación del impuesto y de la tasa devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 539, de 22 de septiembre.- Concesión de licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar y liquidación de la tasa correspondiente.

Nº 540, de 23 de septiembre.- Anulado.

Nº 541, de 23 de septiembre.- Liquidación de la tasa devengada por el otorgamiento de licencia de primera ocupación y requerimiento de pago.

Nº 542, de 24 de septiembre.- Inicio de expediente para la contratación de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguo edificio de vestuarios para sala cultural", redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y declaración de la existencia de crédito suficiente para la realización de dichas obras.

Nº 543, de 25 de septiembre.- Nueva invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación iniciado para el suministro e instalación de 308 metros lineales y 6 abatimientos de barrera de seguridad mixta.

Nº 544, de 25 de septiembre.- Liquidaciones de las cuotas de las pistas de pádel de enero a agosto de 2014, ambos inclusive.

Nº 545, de 25 de septiembre.- Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del día 30 de septiembre de 2014.

Concluida la lectura, la Corporación manifiesta quedar enterada.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013 con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los Grupos Municipales Aragonésista, Socialista y de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo».

INTERVENCIONES

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Se ha informado por la Comisión de Hacienda, se ha expuesto al público los días que establece la normativa legal y no ha habido ninguna reclamación y se ha dictaminado por tanto la aprobación en la Comisión de Hacienda previa a este Pleno.

Tengo que decir de esta cuenta general, que arroja un superávit el ayuntamiento en sus cuentas publicas año 2013 de 1.002.481,31€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 1.887.518,52€, por lo tanto las cuentas públicas están muy bien y eso nos permitirá mantener los servicios públicos que estamos prestando sin ningún tipo de cortapisa y además podemos realizar algunas inversiones, incluso reducir la deuda del Ayuntamiento que en este momento está rondando 1.600.000,00€. Este es resumen de las cifras globales del presupuesto liquidado de 2013.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Sra. Alcaldesa, Ud. dice y justifica sus cuentas y dice que están bien hechas, pues no, definitivamente las cuentas no están bien, están mal hechas. El que sobren 831.000€ indica que no están bien en absoluto. Partidas presupuestarias sin gastar, o poco empleadas para justificar que nos sobra el dinero, y eso no es cierto. Por lo tanto el Grupo Municipal de CHA votará en contra de esta Cuenta General.

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

A mí lo que me hace gracia es que parece ahora que aquí, como en un concurso de la tele, llegan y aparecen aquí 853.000,00€ así... y lo que me hace también mucha gracia es que faltan 7 meses para las elecciones y lo que me parece a mí, es que esto va un poquitín destinado a lo que usted quiera hacer.

Llevamos 3 años con la mayoría de estos puntos cerrándolos (todos...): mejora del alumbrado, el colegio público, la mejora de las vías... se lo estamos machacando Pleno a Pleno, año a año, presupuesto a presupuesto ... y usted nos está engañando (como ha dicho la compañera de CHA) con partidas presupuestarias para actos que luego no realiza y se lo debe estar guardando porque.. es que a mi... estas cosas no me cuadran.

Pienso que usted actúa de mala fe (no personalmente) pero si social y políticamente, hacia los vecinos de Cadrete, porque nos está engañando usted aquí hoy y está montando su pequeño corralito,...para con el dinero que usted quiere, hacer lo que usted quiera.

No dice que debemos 1.000.000,00€?... pues meta esos 853.000,00€ para reducir toda la deuda que debemos ¿Por qué no rebaja el IBI?

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Las cuentas son así...porque controlamos el gasto corriente, y porque ahorramos en las licitaciones de los contratos; esto no se trata de un concurso, ni de una rifa...ni nada parecido.

Es cierto que a veces hay partidas de inversiones que se retrasan porque cuesta sacar adelante los proyectos o los permisos; hay veces que los proyectos van más despacio de lo que a todos nos gustaría, y que hemos adoptado una actitud prudente durante toda la legislatura porque hemos preferido esperar a recibir subvenciones antes de proceder a ejecutar inversiones, porque eso iba a redundar en beneficio de la Comunidad municipal.

Sí que es cierto que hay partidas al final que... por permisos... etc. no se han podido ejecutar. Pero esa inversión si se prevé que a lo largo del año se va a poder hacer, eso se presupuesta.

Se han hecho muchas cosas en esta legislatura, se ha ampliado el Colegio y muchas cosas más.

Se ha pretendido hacer siempre las obras de la mejor manera posible con algún tipo de subvención. En cualquier caso hasta que no termina el año, no sabemos si las previsiones se van a cumplir. Siento que les moleste que las cosas salgan bien, pero es así.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 5	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
ABSTENCIÓN: 5	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
EN CONTRA: 1	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Cuenta General de la Entidad referida al ejercicio 2013, en los propios términos planteados en la Comisión Especial de Cuentas.		

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2013
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS
<p>Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2014 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles y la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.</p> <p>Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.</p> <p>Considerando que se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 853.397,33 euros.</p> <p>Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, esta Comisión Informativa de Hacienda dictamina favorablemente el expediente, con los votos del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Aragonésista, Socialista y de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:</p> <p>Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:</p> <p>1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 853.397,33 euros.</p> <p>2º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 149.083,98 euros.</p> <p>El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:</p>

Nº	Aplicación	Denominación	Importe
1	011.91300	Amortización de préstamos l/p Entes Fuera SP	149.083,98
2	165.60100	Mejora alumbrado público casco antiguo	357.815,96
3	321.62200	Ampliación Colegio Público	217.572,70
4	155.60110	Mejora de vías públicas	59.435,00
5	459.60100	Pasarela sobre río Huerva	206.229,62
6	155.60108	Señalización viaria y carril bici	12.344,05
Suma			1.002.481,31

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Es curioso observar y leer en el dictamen de la comisión informativa de hacienda algo que no sucedió en dicha comisión, en el cual comienza diciendo "...considerando la posibilidad de utilizar el superávit presupuestario en el ejercicio 2014 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles y la amortización de deuda". Aunque así lo hayan escrito esto realmente no es así, el único que ha considerado que se podía gastar el dinero ha sido la Sra. alcaldesa, y por eso nos trae esta modificación presupuestaria para este ejercicio. Hombre, tampoco vamos a ser malpensados, no pensemos que por que en mayo del año que viene hay elecciones municipales la Sra. alcaldesa quiera lucirse con el dinero de todos para adecentar un poco el pueblo. ¿por qué no se le ocurrió esto mismo el año pasado? Ya teníamos superávit, o en el año 2012, también teníamos superávit, cualquiera que eche un vistazo a los cierres de los ejercicios presupuestarios del ayuntamiento de Cadrete todos los años nos sobra lo mismo, 300 y pico mil euros, que ningún año los ha dedicado a amortización de deuda o nuevas inversiones en obras supuestamente sostenibles, así que nos encontramos de repente que, según nos ha dicho anteriormente en el ejercicio 2013 nos sobran 1.800.000€, casi la misma cantidad que el dinero que debemos a los bancos, puesto que parece ser que pagar facturas vamos más o menos al día, luego este ayuntamiento solo está endeudado con los bancos.

En este orden de cosas se nos propone al Pleno municipal con esta modificación presupuestaria gastarnos 1.000.000€, y nos guardamos 800.000€ en el caletín para el año que viene, que como ya he dicho antes es año electoral y seguramente se los gastará antes de las elecciones, por si ocurriera la circunstancia que cambiara la alcaldía, dejara al nuevo equipo municipal sin un duro y 1.700.000€ de deuda bancaria.

Así que según esta modificación solamente vamos a amortizar anticipadamente 149.000€ de deudas bancarias porque le obliga la ley, si la ley no obligara no lo haría. Es lo mínimo que amortiza por obligación legal, ahora bien, la Ley no le impide que aplique todo el superávit o una parte importante de el a la amortización de deuda, y es más, yo diría que amortizar deuda a largo plazo, y no a corto plazo es lo ideal, pues si nos pudiera parecer que es más barato amortizar deuda a corto plazo porque los intereses fueran mayores en realidad, lo más ventajoso para el ayuntamiento sería amortizar deuda a largo plazo, puesto que tenemos créditos a 20 años.

Para justificar todo esto, existe un farragoso informe de intervención para la utilización del superávit donde se explica la normativa aplicable para realizar esta modificación. Así dice pag1.....Ley orgánica 2/ 2012, art. 32 destino del superávit presupuestario. Ya está!! No aporta nada, puesto que no nos dice a qué se debe de dedicar. Siguiendo, disposición adicional sexta, reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. No es que no aporte nada, es que ni siquiera existe este artículo en esta Ley Orgánica 2/2012.

Sin embargo se ha omitido el art. 12 Regla de gasto.5 que dice..."los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública" a lo

mejor no nos interesa poner este artículo en el informe porque nuestra intención no es la de eliminar deuda pública, nuestra intención es la de hacer obras. Y no me digan que esta regla de gasto, art. 12 es para aplicarlo al estado. La ley orgánica 2/2012 es para todas las administraciones, por eso la han invocado en su informe, y tampoco me digan que este superávit que hemos descubierto en el año 2013 no son ingresos que están por encima de lo previsto. Si nuestra voluntad política fuera quitarnos deudas esta modificación presupuestaria la haríamos únicamente con ese objetivo, quitar deuda, puesto que con los presupuestos de 2014 este equipo de gobierno tiene previsto la realización de una serie de mejoras en el municipio y seguir prestando los servicios con normalidad. Luego qué duda cabe que si ahora quiere que nos gastemos 357.000€ en mejorar del alumbrado del casco antiguo es única y exclusivamente para obtener un rédito electoral, puesto que como podrán comprobar ya existen partidas presupuestarias para mejoras en el alumbrado público. 217.000€ en la ampliación del colegio público, ¿y por qué? Porque parece ser que el Gobierno de Aragón no puede asumir esta obra, que es necesaria para el pueblo, todos recordareis cuando los niños estuvieron dando clases en los barracones, ¿por qué no lo hizo entonces? ¿por qué no pago con fondos municipales la construcción del colegio? Porque no era su competencia, pero ahora si le interesa. Ya le dijimos en su momento que el colegio era pequeño y en pocos años así se ha demostrado.

Ahora bien, lo que si es cierto es que si el ayuntamiento es el que paga será el que elija la empresa constructora.

Pasarela sobre el río Huerva 206.000€ que era lo que pedían los señores del PAR, ya veremos el resultado de la pasarela, mientras que para el carril bici solo se van a emplear 12.000€, cuestión de prioridades.

Dicho lo cual no es que esté en contra de que se realicen mejoras en el municipio, todo lo contrario, claro que quiero que se realicen mejoras en el municipio, pero no de esta forma. Esto es deprisa y corriendo. Hagamos obras sostenibles de verdad, por eso me opongo a esta modificación presupuestaria, que no es otra cosa que una modificación con carácter electoralista a todas luces, y donde para poder realizarla se abre un expediente donde se justifica que en vez de amortizar deuda se puede emplear el dinero en modificaciones de créditos para nuevas obras.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo sobre las cuentas digo que mientras hay ayuntamientos que tiene que echar mano de préstamos para pagar las facturas que hay en el cajón, aquí abrimos el cajón y sale un millón de euros. Las obras que se plantean son más del 20% del presupuesto, mejoras en el alumbrado público, esta ha sido una demanda reiterada de todos los Grupos Políticos (357.000€), la ampliación del Colegio (227.000). En Cadrete se dieron muchas licencias de obras, se construyeron muchas viviendas, pero quizá no se pensó que iban a venir a vivir muchas parejas a Cadrete con chiquillos. Mejora de las vías públicas, pasarela por el río Huerva, es una demanda principal que curiosamente en un presupuesto en el que se planteó una cuestión de confianza, que parecía que se iba a acabar el mundo no se admite y a siete meses de las elecciones municipales se plantea y se pretende incluir. Y luego, bueno, lo de la señalización viaria y carril bici, bien poquita cosa es.

Bajo mi punto de vista todas ellas son obras necesarias para Cadrete, pero coincido con el compañero del PAR y con la compañera de Chunta Aragonesista que esto es electoralista. Las obras hay que hacerlas, no se puede tener el pueblo parado durante tres años y luego a falta de siete meses para las elecciones pretender hacerlo todo. Curiosamente unos meses antes de las elecciones nos aparecen un millón de euros en el cajón, y pretendemos hacer de prisa y corriendo todo lo que querían hacer los demonios de la oposición.

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Me gustaría que me dijese las subvenciones que va a recibir para cada cosa. Porque claro, el alumbrado público tenemos la zona del casco o todo el pueblo. La ampliación del Colegio, claro si se hubiese hecho mucho antes igual los niños de Cadrete no se tendrían que ir a los pueblos vecinos a estudiar. La mejora de las vías es que seguimos con lo mismo están la mayoría de los caminos, carreteras y de todo pues fatal, la pasarela sobre el río si la hemos pedido, pero porque creemos que es una cosa conveniente para todos, igual que otras cosas que pensamos que es muy conveniente y el carril bici y demás es lo que pedimos todos. Pero ahora pretende usted hacer todo esto de cara a las elecciones.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Después de escucharles a todos ustedes, no entiendo nada. Dicen electoralista. ¿No será más electoralista no querer aprobar esto en este momento? Nuestro compromiso con el municipio está en resolver sus necesidades. En el programa electoral del PP ya llevábamos la construcción de la pasarela, que aunque también fue solicitada después por el Grupo del PAR, se presupuestó para 2014 en 50.000€, sin tener proyecto aprobado. Con el proyecto técnico aprobado la pasarela nos va a costar 200.000€ más y lo que se hace es suplementar esa parte para poder ejecutarla ya.

Respecto del Colegio hemos ido solicitando que el Colegio se ampliase, porque ya en el 2008 cuando se construyó se dejó prevista su ampliación, la segunda vía de infantil ya se ha realizado en planta baja, y ahora se está haciendo en una segunda planta para establecer dos aulas para educación primaria. Nos hemos preocupado de que las aulas estén cuando tiene que estar y en este momento están a punto de terminarse las nuevas aulas. Para esta obra hemos recibido del Gobierno de Aragón de fondos europeos cerca de 200.000€ pero hay una partida que no nos financian, así como tampoco lo hacen respecto del IV que tiene que pagarlo el ayuntamiento..

En cuanto a la mejora de vías públicas, que es otra de las partidas que se pretende modificar, está dirigida a la calle Pablo Serrano y Pilar Lorengar que son calles que se encuentran en bastante mal estado.

Respecto del alumbrado público del casco antiguo ustedes me están dando la razón en que es necesario mejorarlo. Dicen que hay poca luz y además el sistema que se utiliza es muy antiguo que ni siquiera ya se fabrica y además es malo para el medio ambiente y malo también para las arcas municipales porque nos cuesta también mucho dinero su mantenimiento y el pago de la factura de la electricidad. Si tenemos la posibilidad de mejorar todo el alumbrado del casco antiguo y de algunas calles de la zona industrial, y además ahorrar energéticamente, bueno pues creo que está bien hacerlo. Y a esto le vamos a dedicar 357.000€.

¿Por qué se propone gastar esta cantidad ahora? Este margen de ahorro superior al millón de euros no sale de la chistera sino que se ha ido consiguiendo en varios años con una política sostenida de contención del gasto en los últimos años, y lo guardábamos en previsión de que las cosas puedan empeorar o de que surja un imprevisto. Pero el Estado este año nos obliga a gastar este ahorro en la amortización de deuda o si no, cuando se cumplen todos los parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, a realizar inversiones financieramente sostenibles. Hay que pensar que los tipos de interés que pagamos por la deuda son mucho más bajos que los que obtenemos por los depósitos. Ello hace que sea más rentable invertir que amortizar la deuda.

Aún con todo se anticipará la amortización de deuda en 150.000€ que se sumaran a los ya previstos en el presupuesto, con lo cual el año 2014 se amortizará una cantidad muy importante.

Efectivamente se puede tomar la acción contraria, es decir, utilizar todo el superávit para amortizar deuda, pero hemos considerado que invertir es mucho más beneficioso para los vecinos porque cubrimos sus necesidades. Es decir la Ley nos obliga a gastar el ahorro, o en devolver deuda o en invertir. Nosotros hemos pensado que lo mejor es invertir.

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Yo, dos puntitos rapiditos, con este montante lo que tendrían que haber hecho es haberlo consultado, en que os parece bien, que más os interesa, como lo veis, a los once Concejales, no solo los portavoces, así igual surgían más cosas.

Y luego ya, le voy a contestar otra, que si fuera andaluz le diría "por coraje". De todas las explicaciones que ha dado me parece muy bien pero la del Colegio le voy a contestar Señora, los niños están en los pasillos, no hay aula de música, no hay aula de plástica, no hay aula de informática y me parece muy bien. Cada uno es muy libre de hacer lo que le dé la gana, pero es que nosotros llevamos a nuestros hijos al Colegio Público de Cadrete. Sabemos lo que hay, esto hace días que se sabe y sino pues tome nota y haga lo que tiene que hacer.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

La obra está a punto de terminarse y después del Pilar las aulas podrán ser ocupadas. Es cierto que mientras ha durado la obra y ya he explicado los motivos por los que no se ha podido terminar antes la obra. La subvención para estas obras se concedió a final del mes de junio y la contratación a mediados del mes de julio, teniendo en cuenta que las piezas prefabricadas deben

hacerse, que en agosto cierra todo, parece que los plazos han estado muy bien. Este mes es cierto que los niños no están bien, pero esto va a durar muy poco.

En cualquier caso, como digo, nos hemos lanzado a solucionar este problema, no siendo competencia nuestra, pero hemos querido resolverlo porque es importante para nuestro alumnado.

Respecto de otras cuestiones que se han dicho no tengo nada que decir, porque no quiero dar a lecciones de economía a nadie.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Nos habla de que existe una normativa presupuestaria nueva. Ha hecho usted una referencia a los pueblos vecinos, me imagino que se refiere a Cuarte y María, Cuarte la verdad es que ha crecido muchísimo y María también ha crecido, pero yo que me muevo, me dicen que Cadrete es el pueblo de los tres ayuntamientos y María de Huerva el de los tres colegios, y suelo contestar que bofetada me habéis pegado. Luego respecto al alumbrado público, supongo que está calculado a la vista de lo que ha dicho ¿cuánto paga el Ayuntamiento por el alumbrado? ¿Cuánto pagará con las nuevas obras?

En el presupuesto venía una partida para adquirir terrenos para un campo de futbol, ¿Cuántos terrenos se han adquirido?

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

La cantidad que se paga es una cantidad importante y sí que es cierto que el sistema del casco antiguo es muy costoso, por tanto se ahorrará bastante, aunque se hagan muchos estudios la realidad es que se sabrá cuando se aplique el nuevo sistema. Además se pondrán más puntos de luz en algunos sitios que hoy están mal iluminados, con lo que habrá mejor iluminación y visibilidad y menor coste de la factura eléctrica.

Por lo que se refiere a los terrenos para el campo de futbol, hasta este momento no se ha adquirido ninguno. Todavía no se aprobado el plan y proyecto, y sin eso no podemos adquirir, es esto uno de los temas que van lentos.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

No pretendemos dar lecciones legislativas a nadie, pero es curioso que si nosotros hemos consultado un documento oficial de la Ley Orgánica 2/2012 en la parte de la Disposición Adicional Sexta, no existe, el texto que yo he consultado sólo tiene tres disposiciones adicionales, no seis.

SECRETARIO

Está utilizando usted un texto obsoleto. Dicha Disposición Adicional Sexta fue introducida en la Ley por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre) con vigencia: 22 diciembre 2013.

También, recuerdo que la Disposición adicional decimosexta que determina que debe considerarse Inversión financieramente sostenible ha sido introducida por la disposición final primera del R.D.-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Así con estos condicionantes que teníamos que cumplir, con que la finalidad a que debe destinarse el superávit debía ser muy concreta, pues tampoco podemos destinar a cualquier cosa, solo a inversiones financieramente sostenibles, consideradas así por la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recientemente modificada. Por este motivo hacemos esta propuesta, porque nuestra intención siempre ha sido dejar el superávit por si acaso sucedía un imprevisto.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 5	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
EN CONTRA: 6	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno rechaza el expediente de modificación de créditos para la aplicación del superávit del ejercicio 2013.		

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS
<p>Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico,</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajusta a las necesidades de recaudación del Ayuntamiento, por lo que dictamina favorablemente el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los Grupos Municipales Aragonésista, Socialista y de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, consistente en rebajar el tipo impositivo del 0,508% al 0,500%</p> <p>SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.</p> <p>TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.</p>

INTERVENCIONES
<p>D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS</p> <p><i>Traemos este punto con la finalidad de rebajar de nuevo el tipo del IBI es la tercera vez que lo hacemos en este mandato, en este caso para dejarlo en el 0,5%, lo que representa una rebaja desde la última del 1,2% que se aplicará sobre el valor catastral rebajado este año ya en un 20%. La rebaja a lo largo de la legislatura será en torno al 8%. La finalidad es facilitar a la familias y a los empresarios el pago de este impuesto, bajándolo progresivamente, según comprobamos que lo podemos hacer, porque a fin de cuentas el IBI sostiene la mayor parte del gasto del ayuntamiento (más de un 45%) por lo tanto tampoco se puede hacer a la ligera. Con esta rebaja la cuantía de ingresos quedará prácticamente igual que este año.</i></p>
<p>D. RODOLFO VIÑAS GIMENO</p> <p><i>Yo siempre he defendido aquí que el problema no es bajar el tipo impositivo, sino que el problema es bajar los valores catastrales. Recuerdo que aquí se ha dicho varias veces que se ha bajado el IBI no sé cuánto, pero la última vez que se hizo una bajada pregunté dos veces si en los recibos se iba a pagar menos, una vez se me contestó no sé, otra quizás y ahora la propuesta es bajar del 0,508% al 0,5% es decir el que pague 508€, pagará 500€, esa es la rebaja.</i></p>
<p>D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ</p> <p><i>Que tengamos este recibo tan caro de IBI, que todo el mundo conocemos como contribución, se lo debemos al PP y al PAR, puesto que nos subieron un 300% el recibo, y ya hemos visto que nos sobra un montón de dinero del presupuesto, y entonces ha pensado la Sra. Alcaldesa....."voy a rebajar de nuevo la presión fiscal porque nos sobra mucho dinero", pues no se lo crean, no es verdad. Como la tan cacareada rebaja del 25% en el IBI, nos dijo que Hacienda, que es el culpable de todo, iba a rebajar los valores catastrales,sí, y los rebajó, pero también quitó la bonificación porque todavía tenían que subir más el valor catastral, y como resultado es que sí, que los valores catastrales han bajado, pero seguimos pagando lo mismo, con el agravante que han descubierto ahora de que sigue subiendo el valor catastral cada año en un porcentaje de un 1,5%. Como ya les habíamos advertido.</i></p> <p><i>Con lo cual la cacareada bajada del IBI de este año ha quedado casi en nada, en un exíguo 1,5% y como se han dado cuenta de este detalle rebajan el porcentaje este 1,5% y así por lo menos el año que viene el recibo del IBI no subirá, ni bajará. Pagaremos lo mismo que este año, pero la Sra. alcaldesa nos venderá electoralmente dos rebajas del IBI en su revista municipal y gestión.</i></p>
<p>D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA</p> <p><i>Yo quería comentar simplemente como el resto de los compañeros que la rebaja es muy nula es nada, que rebajar 100 euros que el Ayuntamiento hubiera metido parte ahí para la sanción que tiene con DPZ, que sigue siendo esto electoralista también de cara a los siete meses que nos quedan, que rebaje el IBI dos veces como ha dicho la compañera, que lo llevamos diciendo los tres años que se aplique antes y no para los siete meses, seis meses, cinco meses.</i></p>
<p>D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS</p> <p><i>Seguimos con el argumento del electoralismo, lo llevamos oyendo cuatro años, lo rebajamos para el año 2013, para el año 2014 y para el año 2015, todo es electoralista según ustedes.</i></p> <p><i>Ese es el único argumento que tienen.</i></p> <p><i>Ya lo he explicado anteriormente, el IBI sostiene gran parte de nuestra economía municipal y no se puede rebajar de cualquier manera, lo vamos haciendo poco a poco en función de cómo van los ingresos que va habiendo cada año y de los gastos que ha habido, de las subvenciones que se obtienen, y preferimos ser prudentes y no hacer una bajada muy fuerte que luego no nos permita pagar las facturas o las nóminas y tener muchos problemas, por eso lo vamos haciendo poco a poco, año a año, y lo hacemos en el tipo que es donde el ayuntamiento puede actuar. En lo que no podemos actuar, que es en las valoraciones catastrales, lo que hemos hecho ha sido solicitar a quien puede hacer la valoración catastral que la realice. El catastro hizo una valoración catastral en el 2006 con los datos del mercado de esa época que era bastante abultada y se tomaban las</i></p>

escrituras de venta de las escrituras del piso y parcelas de las diferentes zonas de Cadrete, y Catastro aplicó las fórmulas matemáticas que tienen, y salió lo que salió. El ayuntamiento emitió entonces un informe negativo de esas valoraciones porque nos parecían elevadas, pero no lo tuvieron en cuenta. Los valores catastrales que teníamos hasta el año pasado fue una decisión deL Catastro del Ministerio de hacienda, no del PP - PAR ni del PAR - PP, si no de hacienda porque hacía muchos años que no se hacia la valoración catastral, y nos tocó a nosotros y algún pueblo más y empezó a aplicarse en 2007. Y luego por ley no se hace una nueva valoración catastral hasta que no pasan al menos cinco años. El año pasado la pedimos y la ley de presupuestos del estado del año 2012 se introdujo una posibilidad de solicitar una rebaja de un porcentaje en el valor en función del año que entró en vigor la última valoración, y los ayuntamientos que lo desearan podían pedirla, nosotros lo pedimos, se hizo y entró en vigor este año en el 2014, entró en vigor esa rebaja del 20 %. Pero como usted ha explicado la valoración que se hizo en el año 2006 y en el 2007 no entraba de golpe en vigor si no que iba entrando cada año un 10% de esa cantidad con lo cual a lo largo de 10 años se iba subiendo ese 10% del valor catastral hasta llegar a la cifra que se había acordado en la ponencia de valores del año 2006, quedaban efectivamente dos años de esta aplicación desde el año 2007 pues quedaban todavía hasta el año que viene, que será en el último año en el que se producirá esa subida. Esa subida ya se aplica sobre la rebaja del 20 % que se ha hecho en este año. También hemos solicitado este verano el realizar otra ponencia de valores para los suelos urbanos no delimitados que no están desarrollados porque son valores muy elevados y encima ni se desarrollan ni se van a desarrollar en unos plazos de tiempo bastante largos.

Esto ha sido del equipo del catastro, y se va a realizar la ponencia de valores para el suelo urbanizable no delimitado en el 2015 y entrará en vigor en el 2016. Esto es hacienda y el catastro. Lo que más hace subir el recibo es la cantidad sobre la que se aplica el porcentaje que es el valor catastral, pero nosotros solo podemos actuar sobre el porcentaje, sobre lo que es el tipo que se aplica al valor. Y lo vamos bajando y la propuesta está en el 0.5 %, el mínimo es el 0,4 y si podemos seguiremos bajándolo como hemos hecho estos últimos tres años y con esta rebaja acumulada en tres años del porcentaje como digo llegamos al 0.5% en el tipo del valor catastral que supone un 8%. Somos los primeros a los que nos gustaría rebajarlo más, pero el impuesto que sostiene la hacienda municipal es el IBI en más de un 40 % y, por lo tanto lo vamos a hacer poco a poco, antes que ser imprudentes y tener problemas a la hora de hacer nuestros pagos, ese es el motivo de que se vaya haciendo a lo largo de los años así las bajadas. Queremos que nuestros vecinos paguen menos y les resulte más llevadera la situación impositiva que esto genera.

Si seguimos el año que viene, también aplicaremos otra rebaja.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Si yo hiciese esa intervención Angelines, me dirías que soy un demagogo. Los valores catastrales no los podemos tocar nosotros, el ayuntamiento no lo puede modificar pero el ayuntamiento está autorizado en cobrar un 1,1 % y el 0.4 % del valor catastral, si tanto demandamos que vengan el catastro a rebajarnos los valores catastrales vamos hacer el Ayuntamiento lo que está a nuestra disposición.

El ayuntamiento la mayor parte de los ingresos corresponden del IBI, si hay problemas, bueno y si al año que viene a las viviendas les poner realmente el valor que tienen que va a pasar con el Ayuntamiento, y luego lo de bueno pues improvisar no, oiga que no se improvisa ni hay el tema de imprevistos aquí, no hay ningún imprevisto, el imprevisto ha sido cuando nos hemos encontrado en el cajón un millón de euros y resulta que a los vecinos les estamos sangrando, ese es el único imprevisto, encontrar lo que nos ha sorprendido y a los vecinos más. Eso es demagogia Angelines si realmente podemos bajar el IBI se baja, el ayuntamiento está capacitado para bajarlo, es que el ayuntamiento que haremos si..., y si el catastro decide modificarlo y bajar el valor catastral y a cada vivienda le da el valor que realmente tuvieron que vamos hacer, que tiene previsto hacer el Ayuntamiento, que se te ocurre, que tienes previsto hacer.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Quiero refrescarle la memoria, la decisión de hacienda, fue decisión suya en el año 2008 y usted pidió a hacienda que se subieran los valores catastrales por que iba a ser muchísimo mejor para el Ayuntamiento consideraba. Fue terrible pasar a pagar unos recibos del IBI terribles, es muy fácil echarle la culpa a hacienda, facilísimo, hacienda no está aquí para poder justificarse, pero la

culpa la tiene usted, no hacienda.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Miente más que habla, vamos a ver, la valoración catastral no se hace porque yo le pedí a hacienda que subiera los valores catastrales, eso es una mentira como una casa, miente usted como una bellaca continuamente en los plenos, habla de lo que no tienen ni idea, pero ni idea, pero es hacienda la que actúa, la que las hace cuando lo considera oportuno y el año 2007 nos tocó a nosotros, a Cuarte y otros pueblos que hacía muchos años que no se había hecho y como estaban valorados como estaban, pues nos tocó y aunque protestamos, porque hay un informe del Ayuntamiento en contra de los valores catastrales que ellos querían aprobar, y dijimos que nos parecía excesivo y ¿saben que nos dijeron los del Catastro?, que sí, que hiciéramos el informe porque era preceptivo, pero que no nos iban hacer ningún caso porque era lo que salía en su fórmula matemática, ellos cogían datos del mercado, los metían en su fórmula y lo que salía es lo que aprobaban. Por eso, aunque nos quejáramos, era lo que iban aprobar, y es lo que aprobaron, y en cinco años por ley no se puede pedir una modificación de la ponencia. Y cuando la hemos pedido en cuanto pasaron los 5 años, la única solución que es que no han querido hacerla en 2012 no quisieron porque no tenían presupuesto, y para el 2013 se hizo una previsión en el presupuesto general del Estado. Con la ley de presupuestos de diciembre de 2012, se abrió la posibilidad de solicitar una rebaja, en casos como el nuestro en que la modificación de valores que se había hecho en el 2006 y entró en vigor en el 2007 la rebaja del valor fue del 20%. Entonces la pedimos y nos la dieron porque cumplimos todas las condiciones económicas que son buenas y por eso nos han admitido la modificación, sino tampoco nos la hubiesen admitido, si hubiésemos tenido deuda con el estado y con la hacienda pública, no se hubiese admitido por parte del estado que rebajásemos las valoraciones; pero como llevamos bien la economía del ayuntamiento nos la han rebajado.

Y seguimos rebajando el tipo, lo que podamos, con prudencia, ojalá pudiésemos dejarlo en el 0,4% a mí es a la que más me gustaría, se cree que a mí me hace gracia que estén todo el día diciéndome lo caro que es el recibo del IBI, pues no, a mí no me hace ninguna gracia, a mí gustaría bajarlo pero está en el 0.5%. Si se puede al año que viene se seguirá bajando, es el impuesto que sostiene las cuentas públicas, y la demagogia oiga, la hacen ustedes a todas horas: En este momento acaban de aprobar que pagáramos a los bancos pudiendo hacer inversiones públicas necesarias, que generan empleo además y lo acaban de aprobar con su voto negativo. Espero que haya quedado suficientemente claro.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba *la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana*, en los propios términos planteados en el

Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, esta Comisión emite dictamen favorable, por cuanto se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, con los votos del Grupo Municipal Popular Aragonésista y Socialista, y la abstención del Grupo Municipal de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 11. Abono de las matrículas por participación en las actividades deportivas

1. Las matrículas por participación en las actividades deportivas tendrán carácter trimestral o cuatrimestral independientemente de que el usuario asista o no a la actividad.

2. Los abonos de las matrículas podrán realizarse mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas municipales. Los recibos emitidos por el Ayuntamiento deberán ser abonados en la primera semana del mes de noviembre y la en la primera semana del mes de febrero en el caso de las actividades que tengan como duración el curso escolar. En las actividades de duración trimestral, los recibos emitidos por el Ayuntamiento deberán ser abonados en la primera semana del trimestre en que se desarrolle la actividad.

3. Los abonos de las matrículas por participación en las actividades deportivas que tengan como duración el curso escolar se podrán realizar de forma fraccionada en dos partes iguales que deberán ser satisfechas una en la primera semana del mes de noviembre y la otra en la primera semana del mes de febrero.

4. En caso de impago de alguno de los recibos emitidos por el Ayuntamiento en el plazo concedido para ello, se comunicará al Coordinador de Deportes, al encargado del Pabellón Municipal de Deportes y al monitor de la actividad de que se trata para que impidan la participación del usuario en la actividad, sin perjuicio de la utilización de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

En este caso la comisión de hacienda lo que ha dictaminado es traer a aprobación a pleno algún aspecto de la Ordenanza, en concreto se refiere a aquellas personas que se den de baja de las actividades durante el primer cuatrimestre y no se les cobre el recibo, el segundo recibo del segundo cuatrimestre.

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ		
<i>Es una modificación técnica en tanto en cuanto al cobro de los servicios de deportes, y para que no se crean que el que no pueda pagar no pueda hacer deporte, hay una actividad gratuita para personas sin recursos, pero no sabemos concretamente qué actividad es esa.</i>		
D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS		
<i>La que quiera hacer cada cual, según el deporte que practica.</i>		
Sometido a votación, el resultado es el siguiente:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PP	D. ^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ^a MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D. ^a SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D. ^a LUCIA REMIREZ MUNILLA D. ^a BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D. ^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba <i>la modificación de la ordenanza fiscal de la utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes</i> , en los propios términos planteados en el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.		

6. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA ENTRADA A PISCINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES ANÁLOGAS		
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS		
Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, esta Comisión emite dictamen favorable, por cuanto se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, con los votos del Grupo Municipal Popular Aragonésista y Socialista, y la abstención del Grupo Municipal de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO		
PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas e instalaciones municipales análogas, con la redacción que a continuación se recoge:		
ARTÍCULO 4. Cuantía.		
<i>... Los referidos abonos temporales confieren a su poseedor el derecho a entrar en el recinto de la piscina y usar sus instalaciones un máximo de diez veces, aunque sea en distinta temporada a la de su adquisición, siempre que el importe coincida o se abone la diferencia por las entradas que queden por utilizar.</i>		

ARTÍCULO 5.

1. Estarán exentas las personas mayores de 65 años empadronados en Cadrete y los minusválidos, con un grado de minusvalía superior al 33 %, no exigiéndose en este segundo caso el requisito de empadronamiento...

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcadesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES**D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS**

En esta ordenanza se proponen dos modificaciones, una respecto del abono temporal de diferentes usos que existen para la entrada en las piscinas hasta ahora estaba en la ordenanza establecida que ese abono si no se gastaba de forma completa en una temporada ese abono no se podía utilizar en la siguiente, con esta modificación esto cambia, los uso que queden pendiente las entradas para la piscina que queden se pueden gastar siempre y cuando el valor sea el mismo en la temporada de año siguiente y en caso de que se ha subido el valor pues que se pague la diferencia y además establecer una exención para las personas minusválidas.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. ^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ^a MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D. ^a SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D. ^a LUCIA REMIREZ MUNILLA D. ^a BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D. ^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la *modificación de la ordenanza fiscal de la entrada a piscinas e instalaciones municipales análogas*, en los propios términos planteados en el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.

7. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

Visto que este Ayuntamiento aprobó, por Acuerdo del Pleno el precio público por POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL; por los siguientes motivos ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

Visto que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2014, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, esta Comisión emite dictamen favorable, por cuanto se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, con los votos del Grupo Municipal Popular Aragonésista y Socialista, y la abstención del Grupo Municipal de Chunta Aragonésista, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL:

ARTÍCULO 5.

1. La cuota será de 26,50 euros por cuatrimestre.

2. Los bonos tendrán un precio de 10 euros.

Los referidos bonos temporales confieren a su poseedor el derecho a entrar en el recinto de la ludoteca y usar sus instalaciones un máximo de diez veces, aunque sea en distinta temporada a la de su adquisición, siempre que el importe coincida o se abone la diferencia por las entradas que queden por utilizar.

ARTÍCULO 7.

1. El abono de las cuotas se realizará con periodicidad cuatrimestral dentro de los cinco primeros días de cada mes mediante recibo que se abonará al personal de la ludoteca.

2. Las bajas voluntarias de los usuarios en la prestación de los servicios deberán ser comunicadas a la administración de la Ludoteca Municipal al menos con quince días de antelación.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

INTERVENCIONES

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

En esta ordenanza lo que hacemos es, tenemos una ordenanza obsoleta desde que se estableció el servicio de ludoteca no había sido actualizada y lo que hacemos es recoger el funcionamiento de los últimos años del uso de la ludoteca estableciendo un pago cuatrimestral a un precio de 26,5 euros y además la posibilidad del abono de diez usos que se estableció el año pasado.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Es una modificación para adaptarse a la ley, con la salvedad que no se ha previsto el que pueda ser utilizado por personas que carecen de recursos, porque cuando estamos hablando de cobrar por un servicio te convierte en cliente, y no en un ciudadano. Si tienes dinero puedes comprar, si no..... nada.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la <i>modificación de la ordenanza fiscal por prestación de servicios en la ludoteca municipal</i> en los propios términos planteados en el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas.		

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
<p>Subvenciones y ayudas</p> <p>DPZ (Bienestar Social y Desarrollo), con cargo al "Plan de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2014",</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.593,38 euros para el equipamiento de la Escuela municipal de educación infantil, Guardería. • 7.850,00 euros para actuaciones en el Colegio (prolongación de pérgola existente y colocación de mosquiteras). • PIESEL para la Sala Cultural y Botiquín de las Piscinas... <p>Con fecha 31 de julio se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón para la financiación de la Escuela Municipal de educación infantil (Guardería) en el ejercicio 2014. El Gobierno de Aragón aportará 92.000,00 euros.</p> <p>Se han adjudicado los siguientes contratos:</p> <p>En el mes de julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El día 25, el suministro de un servidor de comunicaciones (central teléfonos) marca NEC, modelo SL 1000, a "Telehilo, S.L.", por 3.000,80 euros y 630,17 euros de IVA. <p>En el mes de agosto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El día 5, la inspección periódica obligatoria de las instalaciones eléctricas de baja tensión de titularidad municipal, a "ECA-Grupo Bureau Véritas", por 1.925,00 euros y 404,25 euros de IVA. • El día 6, el arrendamiento de reses bravas para la celebración de festejos populares taurinos en las fiestas patronales de septiembre, a Raúl Mínguez Artigas ("Ganadería Chaparro"), por 3.000,00 euros y 630, euros de IVA. • El día 7, las obras de construcción de "frontón en parque deportivo y cultural del Río Huerva", a "Obemco, S.A.", por 97.786,78 euros y 20.535,22 euros de IVA.

- El día 8, la representación de los espectáculos musicales y otras actividades en las fiestas patronales de septiembre, a "Leyenda, S.L.", por 13.000,00 euros y 2.730,00 euros de IVA. La ejecución de marquesina en el patio de juegos de primaria del C.E.I.P. Castillo Qadrit" a "Áridos y excavaciones Carmelo Lobera, S.L.", por 8.490,00 euros y 1.783,03 euros de IVA.

- El día 14, el suministro de 20 bicicletas para el gimnasio municipal, a "Fit4Iife, S.L.U.", por 6.000,00 euros y 1.260,00 euros de IVA.

- El día 26, el suministro de una furgoneta marca Renault, modelo Kangoo, a "Automóviles Artal, S.L.", por 3.966,95 euros y 833,05 euros de IVA.

Actividades Culturales: De las actividades culturales que se ofrecen para este curso mañana informo que mañana comienza el Aula de Estudio y los cursos de la Escuela de idiomas, Trinity, de Inglés que han tenido una gran aceptación. Los exámenes de los alumnos del curso anterior obtuvieron un alto nivel de aprobados, más de un 99%(10 de 11).

Actividades deportivas

La oferta deportiva ha tenido gran aceptación y están comenzando esta semana todas las actividades en las que ha salido grupo: Karate, patinaje, patinaje Show, zumba, gimnasia rítmica, pádel, varios equipos de fútbol sala, baloncesto, natación, gimnasia para mayores, gimnasia para personas con dolores musculares, kick boxing, tenis y en unos días yoga.

Escuela de Adultos ha concluido el período de matriculación la semana pasada y en un mes comenzarán los cursos en los que hay salido grupo.

Destaco la amplia oferta de cursos de carácter formativo gratuitos, pero también dirigidos al empleo y al aprendizaje en talleres ...

Mañana reabrimos la **Ludoteca** de lunes a viernes de 17 a 19h y realizaremos actividades especiales algunos fines de semana a partir de noviembre.

El día 2 de septiembre comenzó el nuevo curso en la Guardería de 57 niños

El día 10 comenzó el curso en infantil y Primaria en el CEIP Castillo Qadrit, y hoy ha concluido el plazo para solicitar ayudas que concede el Ayuntamiento a los vecinos de Cadrete para adquisición de libros y material curricular de educación infantil, primaria y ESO (4.000€). También ha concluido hoy el plazo para aportar la documentación para las becas del Ayuntamiento para el servicio de Comedor (10.500€) para los alumnos del CEIP Castillo Qadrit que no la hubiesen obtenido del Gobierno de Aragón (90€ y 6€ los usuarios).

- Continuamos en Facebook

En Septiembre la barrera de protección colocada en el Camino de Cadrete a Cuarte a Protección y Balizamiento

OTROS

Incorporación el día 1 de septiembre de un operario para la limpieza de edificios, contratado con cargo al Plan extraordinario de apoyo al empleo de DPZ 2014.

En otro orden de cosas quiero decir que las obras de ampliación de 2 aulas y aseos en la segunda planta de colegio público van a buen ritmo, y podrán ocuparse enseguida. Hemos terminado la unión de la salida del gimnasio con la marquesina de protección que se nos pidió, y vamos sujetar el remate lateral de la lámina de impermeabilización de la terraza del cole por 5000€.

Además han comenzado las obras de construcción del frontón en la Avenida de Zaragoza.

ACTIVIDADES del 30 de julio al 30 de septiembre

- Celebraciones:

San Lorenzo, con actos para niños y mayores, ese fin de semana de agosto.

Fiestas en Honor al Santo Cristo de Cadrete: hay que destacar el alto grado de participación de vecinos y visitantes en casi todos los actos por el buen tiempo, y porque la programación ha gustado al público, destacando las novedades del programa. Agradecemos como siempre a la comisión y a todas las asociaciones, clubes y demás personas que colaboran con la comisión

organizando y preparando los diferentes actos de las fiestas para que todos disfrutarnos esos días, y también a las empresas y autónomos que con su aportaciones engrandecen nuestras fiestas al poder realizar más actividades con menor coste para el presupuesto municipal.

Continúan las visitas mensuales guiadas al Castillo de Cadrete, la próxima está prevista para el 19 de octubre.

- Deportivo

XXIV Subida a la Plana, prueba ciclista el 7 septiembre, organizada por el Club de Ciclista de Cadrete al que elogiamos por su buen hacer de este día ,así como a los miembros de Protección Civil de Cuarte, empleados municipales y empresas que patrocinaron el acto con premios y regalos para los participantes.

2ª Marcha Senderista La Plana de Cadrete (más de 170 participantes). Agradecemos al Club de Andarines, Protección Civil de María de Huerva, Guardia Civil, empleados municipales y a todas las personas que ayudaron al buen desarrollo de la jornada del domingo su trabajo y dedicación.

-Continúan este mes los talleres preparatorios para los niños que formarán parte del Consejo de Infancia Municipal y para preparar el Encuentro de Consejos de Infancia de Aragón que se celebrará en Huesca el 25 y 26 de Octubre.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA

RECOGIDA DE PERROS SUELTOS O ABANDONADOS

Exposición de motivos

Los animales no han sido sino hasta hace poco tiempo objeto de atención por el Derecho. Además, la regulación de estos seres vivos por parte del ordenamiento jurídico ha tenido lugar, principalmente, desde la perspectiva del fomento de la biodiversidad protegiendo las especies de flora y fauna amenazadas. La protección de las especies de flora y fauna cuenta ya con un espacio propio e importante en Derecho del Medio Ambiente y Administración Local Fundación Democracia y Gobierno Local ISBN: 84-609-8956-9 el Derecho ambiental que se inicia con diversas directivas comunitarias y que se instaura de manera definitiva en nuestro país con la Ley básica estatal 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y que ha sido desarrollada por la mayor parte de las comunidades autónomas. Sin embargo, no sólo los animales silvestres han sido atendidos por el Derecho; así, los animales de compañía han sido objeto de tratamiento jurídico por otras normas de nuestro ordenamiento, con el mismo fin de establecer un régimen de protección.

Se trata de un ámbito en el que, a diferencia del de las especies protegidas, la Administración local tiene un papel protagonista. Mientras que la legislación sobre la flora y la fauna protegida ha ido progresivamente desapoderando a municipios y provincias de competencias en favor de las administraciones territorialmente superiores, el ámbito de los animales de compañía tiene en el mundo local su ámbito de desarrollo y aplicación más adecuado.

Son muchos e interesantes los problemas que plantea el régimen jurídico de los animales de compañía, sin embargo, son el Derecho administrativo y el civil los sectores del ordenamiento jurídico más directamente implicados en el desarrollo jurídico de esta materia es conveniente recordar que esta disciplina cuenta con una importante institución jurídica que es perfectamente aplicable a este ámbito, me refiero a las relaciones de vecindad, para hacer compatible la convivencia pacífica entre animales de compañía, propietarios y el resto de la sociedad.

Uno de los clásicos en esta materia es la recogida de los animales de compañía sueltos o abandonados, fundamentalmente perros y gatos, son vagabundos todos los perros que deambulen sueltos y sin bozal por las poblaciones, y atribuye la competencia a los ayuntamientos para su recogida, ordenando que lo hagan a lazo y prohibiéndose taxativamente el uso de venenos. Pero existe otro problema que se suma a la evidencia, los perros sueltos, con collares y chips de identificación que deambulan sueltos por la incompetencia de sus dueños que, o bien los dejan sueltos y sin control o bien saltan las vallas de sus casas y que deambulan del mismo modo que los vagabundos, ante la alarma social generada por varios y desgraciados accidentes

protagonizados por diferentes razas de perros, el Estado ha decidido regular, sobre la base de sus competencias en materia de seguridad pública, la tenencia de animales potencialmente peligrosos mediante la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, ley desarrollada mediante el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo.

A pesar de tratarse de normas de carácter estatal, son muchas las competencias que atribuye a la Administración local siendo en muchos casos perros catalogados de razas peligrosas y que además están entrenados para la defensa y el ataque para salvaguarda de propiedades no habitadas regularmente.

Tanto la legislación estatal, como la autonómica, que regulan los animales de compañía ofrecen un protagonismo especial a la Administración Local en lo que a su ejecución y puesta en marcha se refiere. Además de estas competencias delegadas por la legislación social, la propia Ley de Bases de Régimen Local contiene títulos competenciales propios que indirectamente habilitan a municipios y provincias a intervenir en este ámbito, medio ambiente, salubridad pública, seguridad ciudadana, servicios de limpieza viaria y recogida de residuos. Sobre esta base competencial casi todos los municipios del país han regulado ordenanzas sobre sus animales de compañía.

La mayor parte de las leyes autonómicas de protección de los animales parten del establecimiento de una serie de obligaciones generales para los propietarios o simples poseedores de los animales. Estas obligaciones generales, así como las prohibiciones a las que seguidamente me referiré, constituyen la base y esencia del bienestar de los animales desde el punto de vista jurídico. Además, en ellas encontramos la base del régimen sancionador en esta materia y sobre el que tendrán grandes competencias las corporaciones locales.

La Ley de tenencia de animales establece como obligaciones a los poseedores de animales las siguientes: Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cualquier tratamiento obligatorio y suministrándole la asistencia sanitaria que necesite; proporcionarle un alojamiento adecuado según la raza o especie a la que pertenezca, facilitarle la alimentación necesaria para su desarrollo, cuidar y proteger al animal de las agresiones y situaciones de peligro, incomodidades y molestias que otras personas o animales puedan ocasionar, evitar las agresiones del animal a otros animales o personas así como a la producción de otro tipo de daños y denunciar la pérdida del animal.

En este punto en concreto quiero remarcar la problemática y el sentido de esta propuesta, puesto que las competencias municipales son específicas y por lo tanto, en caso de incumplimiento de esta circunstancia son los ayuntamientos los que deben de proteger al ciudadano y hacer cumplir la Ley.

Son muchos los casos de perros abandonados en nuestra localidad, tanto vagabundos como perros con dueños que no cumplen con su obligación de mantener a sus animales en sus propiedades y evitando peligros hacia la ciudadanía. Además los ciudadanos se ven en la tesitura de ver que cuando se dirigen a las administraciones empieza una cadena de incompetencias y se ven impotentes para poder solucionar un problema que debería de tener una fácil resolución, ya que son desconocedores de los mecanismos y los pasos a dar entre administraciones y competencias, y pensando que llamando a la guardia civil o al Seprona pueden solucionar un problema de un animal abandonado o que ha producido un ataque a personas o animales, y se encuentran en un embrollo administrativo del que no saben o no pueden finalmente llegar a tener una resolución.

El ayuntamiento de Cadrete debe de ser diestro en esta materia y no esperar en muchas ocasiones a que el ciudadano tenga que denunciar la situación, en su trabajo normal en las calles los trabajadores municipales pueden observar situaciones en las que puedan evitar riesgos, avisando de la situación y retirando de las calles a dichos animales antes de que se produzcan situaciones de riesgo a la ciudadanía.

Propuesta de resolución

Primero. Aprobar a la mayor brevedad la Ordenanza Cívica que regule estas situaciones y renovemos la actual de 1990 que se queda obsoleta en esta materia que nos atañe.

Segundo. Realizar una campaña de información al ciudadano desde el ayuntamiento sobre la recogida de perros abandonados y el procedimiento a seguir, dando contacto con las administraciones y procedimiento para que el ayuntamiento pueda actuar y recoger dichos animales.

Tercero. Dotar de medios técnicos e instrucción a nuestros trabajadores y funcionarios públicos

para la recogida de animales sueltos en la localidad.		
D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA		
<i>Nosotros vamos a votar que sí, pero que esto mismo se lleva ya tres años debatiendo.</i>		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS		
<p><i>Todos sabemos y estamos acostumbrados a sufrir las molestias de los perros, no les echo la culpa a los perros que no la tienen nunca, los perros tienen unos dueños y son los culpables de todas estas problemáticas de convivencia cívica que se generan generalmente son los dueños, son los que los llevan sueltos, son los que no recogen la basura de los perros, los dueños son los que tienen que realizar, los perros lo único que hacen es seguir su instinto natural y no pueden hacer otra cosa lo que hay que pedir es una mayor responsabilidad por parte de los propietarios de los perros y yo tengo perro, con respecto al compromiso que eso representa para el bienestar de su propio animal y para el resto de los vecinos y las otras mascotas que tienen otras personas.</i></p> <p><i>La propuesta nos parece bien, los trabajadores municipales cuando ven al perro en su horario laboral lo recogen cuando ven algún perro suelto fuera de su horario laboral también. El Ayuntamiento de Cadrete ha sido diligente en esta materia.</i></p> <p><i>Hemos estado hablando con personas de este municipio que están interesadas en hacer actividades con perros, que pueden hacer cargo de modo voluntario de estos animales hasta que se les encuentre un hogar adoptivo o sean recogidos por la perrera de la DPZ y con ellos se puede ampliar esta mejora de la situación pero vamos lo que es deseado es que cada dueño de cada perro cumpla con su obligación esa es la mejor forma de no tener problemas entonces nosotros vamos a aprobar esta moción que ya digo que aquí los que más tienen que poner de su parte son los propietarios de los perros y cumplir con nuestras obligaciones, que la gente sepa lo que tiene que hacer, yo creo que la sabe que tiene que llamar al 112, prácticamente todos los fines de semana hay algún perro suelto, raro es el que no me llaman y como digo los operarios también se han hecho cargo hasta que se ha hecho cargo la perrera.</i></p>		
D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA		
<i>Una pregunta hace unos años nuestro grupo presento una moción igual y nos dijo la Alcaldesa que tenemos un convenio con DPZ, ¿ya no existe?</i>		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS		
<i>Si seguimos teniendo convenio, pero la perrera ahora no sacrifica perros, entonces hasta que no tienen hueco no se los lleva, por eso lo tenemos que tener días.</i>		
Se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno por unanimidad aprueba la moción sobre recogida de perros sueltos o abandonados planteada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM CHA

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

- Agradecer el interés y apoyo de los Sres. Concejales ante la moción presentada por CHA para la recogida de perros sueltos o vagabundos, e instar al equipo de Gobierno a que convoque las reuniones necesarias para el consenso del documento, que ya presentamos por nuestra parte hace año y medio, y seguimos esperando poder consensuar para traer a su aprobación a este Pleno.
- Información sobre acuerdos de la Mancomunidad Central, Ribera Bajo Huerva y de Aguas.
- La Ley de Caza vigente en todo el Territorio Nacional habla sobre la obligatoriedad de llevar atados a los perros en el campo, con la salvedad de los propios perros de los cazadores en los cotos y pastores, indicando que los animales deben de estar controlados de manera eficaz para no molestar a la caza. Esta normativa pone por delante de cualquier otro uso la actividad cinegética antes que el disfrute de los ciudadanos de los espacios abiertos de nuestros montes. En el reglamento que la desarrolla artículo 14 habla de las Zonas de Seguridad, teniendo la referida consideración las vías y caminos de uso público que están dentro de los cotos de caza. El citado reglamento, refleja de manera clara y precisa en el artículo 30 apartado 3º como deben ir los perros por las mencionadas Zonas de Seguridad; es decir, por los caminos de naturaleza rústica que están dentro de los cotos de caza. Es más, si la zona por donde transita está libre de vegetación se puede alejar del camino hasta 50m y si hay vegetación que pueda ocultar al perro 15m. Para esto deben de estar señalizadas dichas zonas de seguridad en los términos municipales para información de quienes salen a pasear con sus animales.

¿Tenemos en Cadrete señalizados dichos espacios, no solamente los cotos de caza, sino las zonas de seguridad a las que alude la ley e información a los paseantes de las mascotas de sus derechos y obligaciones?

Debemos de indicar desde nuestro grupo político nuestro desacuerdo con este aspecto que contempla la ley, puesto que como he indicado antes se prioriza a los cotos y latifundistas frente al uso para otras actividades que se realizan en el campo por los ciudadanos, y debemos recordar que es el Partido Popular quien tiene gran interés en beneficiar a este sector concreto, los latifundistas y la caza comercial, frente al ciudadano de a pie que quiere pasear libremente su mascota por el campo. Un ejemplo claro lo tenemos en la nueva ley de caza de Castilla la Mancha aprobada este viernes con muchas prisas, donde gobierna su compañera Dolores de Cospedal, donde en dicha ley un cazador podrá disparar sobre perros y gatos sueltos, matar a lanzazos a animales y cerrar montes para la caza, donde un cazador podrá prohibir el paso de ciclistas, a familias con sus hijos o sus perros por los cotos. Actividades tan importantes para la economía rural como son el ecoturismo, los aprovechamientos forestales, la pesca, las explotaciones avícolas o agropecuarias, se verán relegadas y afectadas al darse prioridad ante todo a la caza hará de nuestros campos un lugar más peligroso y difícil de acceder. . Además la barbaridad mayor es la de autorizar a los menores de 14 años a portar armas de caza y participar en las cacerías como un adulto más, el menor no puede votar pero si manejar un arma de fuego.

- ¿Cómo van los trámites para la adhesión de Cadrete al proyecto del Plan Estepario de la Zona Sur de Zaragoza? ¿se ha informado ya de dicho proyecto?
- ¿Vamos a tener alguna reunión para poder aprobar además el Reglamento de Ordenación del Ayto. de Cadrete, que lo tenemos abandonado desde hace ya dos años y a medias de consensuar?

- ¿Si tenemos tanto dinero como nos han explicado en esta mesa el Grupo de Gobierno, 1.8000.000€ metidos bajo la alfombra, porqué se nos ha negado taxativamente nuestra propuesta de cerrar la Calle peatonal de Dr. Bonafonte con medios físicos para impedir que los conductores de los vehículos pasen a diario por una calle peatonal con sus vehículos, y hagan caso omiso a la señal de prohibido circular por ella salvo para ir a garajes? Ud., nos ha justificado muchas veces que eso era muy caro, que no tenían dinero para dicha obra eso Sra. alcaldesa es una clara mentira.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PAR

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

ACERCA DE LA AUSENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL RESULTANTE DE LA URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-12, EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS FORMULA A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

Se trata de un polígono industrial con fachada a la carretera vieja de Teruel con posibilidades de desarrollo.

Este polígono sin alumbrado público no es atractivo para las nuevas empresas que quieran instalarse en Cadrete.

Conocemos que en Cadrete hay zonas urbanizadas sin edificaciones que disponen de alumbrado público.

La falta de luz es un foco de posibles actos delictivos y vandálicos contra la urbanización, contra las naves y viviendas colindantes.

Los propietarios de las parcelas, las naves colindantes y las viviendas de la zona gozan de los mismos derechos que el resto de vecinos de Cadrete y tienen derecho a disponer de alumbrado público.

En consecuencia, se formulan las siguientes cuestiones:

1 a) ¿Cuándo va a encender el Ayuntamiento el alumbrado público del polígono?

2 a) ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Ayuntamiento para restablecer el alumbrado público?

Se solicita que conste en acta las preguntas formuladas a cuyo efecto se entrega copia de ellas.

RUEGOS y PREGUNTAS

• *No dudamos de su buen hacer pero rogamos se tenga en cuenta las quejas de los vecinos hacía el servicio médico del municipio.*

• *Rogamos que ahora que empieza el curso escolar, se de una vuelta por la puerta del colegio para que se eviten aparcar los coches en las aceras y se coloquen bolardos en las zonas donde aparcan que no se debería.*

• *Rogamos se proceda a la limpieza del Mirador de la Plana que se encuentra lleno de basura y las quejas de los ciclistas son constantes.*

• *¿Por qué se siguen utilizando las Pistas de Pádel para jugar al fútbol? hay veces que se va a jugar con la pista abonada y las puertas están cerradas y otras hay niños jugando al fútbol en su interior.*

• *Hemos tenido quejas de vecinos que han ido con residuos y no se los aceptan, rogamos regulen su funcionamiento.*

• *Rogamos que ya que para las fiestas ha contratado personal, contrate para limpiar el río.*

• *Seguimos viendo luces encendidas y aires acondicionados encendidos, ¿son estas las medidas de ahorro que se iban a imponer?*

• *Le preguntamos al Concejal de Deportes si tiene alguna planificación para llevar a cabo las actividades deportivas para el nuevo curso 2014-2015 y que subvenciones se van a dar a los equipos deportivos.*

• *¿Sabe una cifra aproximada de los usuarios que han utilizado las pistas de Skate y de Olivares?*

• *El desorden vial sigue en el Sisallete, las calles indican para un sitio y las señales para otro, ¿se piensa en solucionar este problema?*

• *Nos reiteramos, rogamos que se mantengan los paneles de los carteles/limpios y que*

semanalmente se haga una batida para quitar los que e tan pasados.

- Seguimos teniendo quejas vecinales del estado del parque lineal, su limpieza es deplorable.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PSOE

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

No entiendo a la compañera no entiendo cómo puede aprobar una moción de Chunta Aragonesista de que los perros tienen que ir atado y a continuación nos dice que a los perros no se les deja ir sueltos yo no lo entiendo, en el campo los perros tienen que ir todos atados con su correa igual que por las calles, únicamente pueden haber perros sueltos cuando se está practicando la actividad de cazar si no se está practicando la acción de cazar, los perros tienen que ir igual que si los paseamos por el parque o por donde sea, con su correa únicamente cuando se está cazando puede ir libre, si no ni cazadores, ni ciudadanos de a pie ni nada. Te hago este comentario porque me ha sorprendido que nos presentes una moción de censura con este tema y a continuación

Yo lo que agradecería a la señora alcaldesa es que, porque he observado que cada vez que la oposición trae una moción importante, la alcaldía nos sorprende con que ya están estudiando el tema, yo agradecería que nos juntara una vez al mes y nos dijera, estamos haciendo esto, esto y esto no que luego se presenta una moción y nos dice esto ya lo llevamos tiempo mirando no nos haría perder el tiempo a la oposición.

Darle las gracias a Juan Jesús porque no me había dado cuenta cuando trajimos una moción para que avisásemos a los vecinos de la necesidad de meter en un registro de animales exóticos pues es curioso la presento el PSOE hoy y al día siguiente estaba la cartelería de la diputación del gobierno de Aragón expuesta con un plazo que había salido hasta el 4 de agosto del año pasado

Hay también una cuestión que la medida que ha tomado en este mandato, en el actual mandato que no hay junta de gobierno oye y el ayuntamiento funciona igual que hacia el equipo de gobierno en el anterior mandato con su jornada mensual si esto a veces sigue funcionando igual.

He dicho varias veces que las obras que se hacen en Cadrete a los 15 días hay que modificarlas casi todas, se no es competencia pero dada la diversificación que existe en este municipio no estaría mal solicitar aunque lo tengamos que pagar nosotros porque esto es un problema, en Cadrete hay cuatro buzones hasta el límite con Cuarte tenemos viviendas y hasta el límite con María tenemos viviendas todo igual, le voy a dar la enhorabuena, me gusta cuando paso por casa de M^a Ángeles que tiene la acera llena de macetas y además nos alegramos cuando vas todo no es negativo. La señora alcaldesa me dijo que en la zona peatonal se estaban introduciendo ya los cables para el futuro alumbrado público yo creo que no es así hay unas líneas transversales de esquina a esquina pero longitudinales no. Luego me parece que lo dije en el pleno anterior, la revista municipal se nos dijo a todos los grupos oye preparar un artículo que corre prisa y esto fue ya hace tiempo y la del mes de noviembre no ha salido a mí me gustaría que no se publique ya porque el artículo que yo di para la revista se ha quedado obsoleto.

Las pasadas fiestas, a mí me parece cojonudo que todo el mundo se divierta, pero las pasadas fiestas quizás se llenaron demasiadas calles de chiquillos en algún punto muy concreto donde hay alguna persona mayor viviendo y seguramente si fuera nuestra casa no nos gustaría tener ya no nos conformamos con tener los propios locales del Ayuntamiento que no nos podemos mover que además ponemos una caseta detrás de la vivienda de estas personas, ya digo me gusta que las personas se diviertan pero me parece que esto es castigar al personal.

Hoy estaba preocupado, no sé si ir al pleno o ponerme aquí la bandera de Aragón, aquí la de Cadrete, aquí la de España aquí la de la unión europea y el cachirulo me lo voy a tener que poner en un sitio que no me lo van a ver, los de las fiestas, lo de las divisas, lo de marcar al ganado ha sido una idea genial.

Sí que tengo un tema concreto que va para la alcaldesa, el trabajo hecho por la alcaldesa durante las fiestas, repartiendo bocadillos, la comida de la vaca, los almuerzos por la mañana oye deja que trabaje. Igual que dije lo de los tendidos eléctricos para el alumbrado público acordaros asistentes cuando se vaya a cambiar el alumbrado público si se quiere cambiar la sección de las fachadas habrá que levantar los adoquines de la calle lo mismo que dije lo de alumbrado pues en la zona nuevas se podía poner lo que dije lo de los contenedores que están soterrados ya y simplemente hay que hacer un pequeño buzón para introducir la basura.

En el pleno cuando se quitó la paga extraordinaria a los funcionarios eso no hay derecho, eso no hay derecho y habrá que devolverla y dije yo eso es electoralista y me dijeron que no que eso

no es así, que conste que en algunos ayuntamientos y en algunos organismos oficiales donde han tenido unos sindicalistas con narices, la paga extraordinaria la han cobrado ya por lo menos la parte que les correspondía la han cobrado ya.

Yo soy creo que me considero una persona muy abierta, lo del amor libre me encanta parece muy bien, pero ver a trabajadores municipales en horas de trabajo dándose morreos por ahí me parece fatal con su horario libre, que hagan lo que les dé la gana pero con su horario de trabajo yo creo que hay que ser más serio.

Que me dijiste mentiroso ya te lo he dicho, cuando me has cortado el micro se que tu Angelines tienes que responder a todos los grupos de la oposición pero echa para atrás, revisa las actas y veras tus intervenciones y las de los demás grupos. Y luego la compañera de festejos nos ha traído el importe que le desmonte en el anterior pleno 62.815 euros, a ver comidas, almuerzos y mini vermut, donde se incluye aquí la comida de la tercera edad? Porque cuando se aprobó estaba dentro del programa de fiestas cuanto nos cuesta la comida de la tercera edad que no figura aquí o figura como otra cantidad y hay aquí (alcaldesa: la comida de la tercera edad se lleva siempre a actos de protocolo, esa siempre se ha llevado allí), en el programa de fiestas se trajo aquí, se aprobó aquí lo lógico sería que estuviera aquí, ¿Cuánto nos cuesta Angelines? (contesta Angelines: Pues sobre unos 5.000 y pico euros, en estos momentos no le puedo dar cifra, depende de los que van a comer, 18 euros más IVA, 5.000 y pico euros, ya te lo diré), vale no pasa nada, y luego quiero darle la enhorabuena a la concejala de festejos por las novedades en el programa, del estado de cuentas y de las novedades, me gustaría me dijera que novedades, vacas, orquesta y discomóvil, y actuaciones pain ball, pirotecnia, carrera ciclista, revista, chocolate, comidas almuerzos y vermut, reinas de las fiestas, misa baturra, la cena de la vaca, sorteo, publicidad, grupos electrógenos y luego una última pregunta esta me gustaría me la contestases en diez minutos si tenemos que hacer una pausa yo no tengo inconveniente, si no me las contestas ahora, no me las contestes nunca. Durante las fiestas los bingos se hacen y se les da un cartón mi pregunta es cuantas tablas se han vendido de un euro y cuantas de cinco.

RESPUESTAS

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

La Cartelería del gobierno de Aragón, llegó el mismo día que se presentó la moción, fue casualidad y por eso se colocó.

Con respecto de las ordenanzas, que hay que aprobar reglamentos, pues si en cuanto podamos dedicarle tiempo espero que pronto las terminemos de hacer para poder llevarlas a la aprobación de pleno.

En cuanto a las Mancomunidades las reuniones que hemos tenido estas últimas semanas han sido todas relacionadas con la aprobación de la cuenta general de todas ellas y algunos otros temas más en relación con la mancomunidad del agua pues informarnos sobre las nuevas tarifas aplicadas con relación al agua de Yesa que se ha subido la tarifa de la parte fija y se ha bajado la variable lo cual representará un coste aproximado de 9.700 euros repartido para todos los municipios de la Mancomunidad de aguas al semestre, y en las otras aprobar las cuentas generales en la Mancomunidad de la Ribera del Huerva las cuestiones relacionadas con los nuevos profesores de la escuela de adultos y con el convenio con ECOENVES al que se le ha dado luz verde, y se va destinar una partida de concienciación a los escolares de las localidades para ver y visitar las instalaciones de ECOENVES.

Y respecto a la mancomunidad central, aprobaciones de la cuenta general, también se ha dado cuenta de dos decretos aprobados por el presidente en relación con las modificaciones de los convenios que son del gobierno de Aragón para las actuaciones de los diferentes ayuntamientos que componen la mancomunidad.

Además en el último momento se ha presentado una moción en relación con el Lindano para solidarizarnos con los municipios de la ribera del gallego afectados por esta problemática

Respecto de otras cuestiones que se han dicho, tengo que decir yo no he dicho lo que dicen con respecto a lo del alumbrado público, he dicho que se hacía el tubo para pasar el cable, no el cable.

Novedades en las fiestas han sido la zumba, el espectáculo de Carlinhos show ,viaje en globo, lo del karting, una serie de cuestiones nuevas, y hay actos tradicionales que gustan y la gente participa como el pregón, y otras cosas, y ¿por qué no lo vas a seguir haciendo? Lo importante no es que haya novedades, lo importante es que a la gente le guste el programa y participe,

entiendo que a la gente le ha gustado el programa ya que ha participado y además el buen tiempo ha acompañado a que esto sea así.

Desde aquí quiero felicitar a la concejala, a la comisión de fiestas, a las asociaciones y a la gente que colabora en los diferentes actos para que todos disfrutemos.

En cuanto a otras cuestiones las bombillas que se rompieron el sábado cuando llovió se rompieron por el contraste del frío del agua y el calor de la lámpara, la bombilla está encendida y el contraste del frío y el agua hizo saltar algunas de ellas.

Las quejas del médico, efectivamente ha habido muchas quejas, en este verano las hemos recibido, además la gran variedad de médicos en el servicio, ha creado grandes problemas y es cierto que el trato no ha sido el adecuado en ocasiones. La tardanza ha sido también importante en algunos casos, estamos sobre ello, hemos remitido las quejas al salud, al director general de atención primaria y están en ello, esperamos que ya no se vuelvan a dar este tipo de situaciones. Se ha hablado con la médica que se va a quedar con la plaza de una forma definitiva hasta que venga el que tenga que venir que esta en este momento en otras actividades y por lo tanto espero que esta situación no se vuelva a repetir, de todas formas seguiremos vigilantes del problema, también el jefe médico va hablar con las personas afectadas respecto de estas cuestiones, queremos que todos los vecinos sean atendidos correctamente en un tiempo más reducido y desde luego con unos modales mínimos de educación.

Respecto de la bajas del personal, pues nosotros controlamos las bajas pero si la gente se pone enferma o si le ocurre algo pues t, como empresa que somos en este caso, los trabajadores si se ponen malos tienen derecho a su baja, no sé qué quiere indicar, ha habido bajas largas por maternidad, no sé si se refiere a eso, en fin no sé lo que quiere indicar con este tema, pero le aseguro que hacemos un seguimiento importante, la MAZ nuestra mutua llama a los trabajadores al poco tiempo, en cuanto pasan 15 días como son llamados a revisión, lo hicimos precisamente para evitar situaciones indebidas que no son de gusto de nadie y nosotros velamos porque sea así.

Respecto de la UI-2 el ayuntamiento en su día dispuso el alumbrado público pero como es una zona que no tiene actividad, son solares vacíos, y alejados, y lamentablemente roban cable continuamente pues no vamos a poner dinero otra vez para reponerlo y que lo vuelvan a robar mientras la zona la zona no tenga actividad, y de rejillas de sumideros, en fin todos estos robos nos está costando bastante dinero. No es necesario correr mucho en la reposición del cable porque como digo continuamente se está sufriendo robo de cable.

Respecto de la queja del vecino de los olivares en la que se solicita se someta a pleno licencia para eventos porque creen que es perjudicial por el ruido, por el tráfico, tengo que decir que en estos momentos no hay nada, si que es verdad que vino una persona a interesarse, pero hasta ahora no se ha solicitado actividad. Lo que también les tengo que decir que las licencias son regladas lo cual significa que si se cumple la normativa pues hay que concederla, porque si no fuera así, los primeros que no tendrían licencia son algunos de los que se encuentran aquí sentados en este mesa que sus negocios son parecidos y causan las mismas molestias que pueda ocasionar esta actividad.

Nosotros lo que tenemos que mirar es que esa actividad no se inicie sin los permisos oportunos y hasta ahora así ha sido, y si se llega a presentar pues comprobar que cumple con la legalidad y si cumple con la legalidad pues estaremos obligados a darle la licencia y si no cumple con la legalidad pues no se le dará porque con las licencias no hay ningún ámbito de excepción, son regladas como digo y si se cumple se tienen que dar.

En cuanto a otros temas, el tema de la limpieza del mirador, lo vamos realizando.

Lo de los buzones de correos ya lo dije en otros plenos anteriores, que se han solicitado para buzones para colocarlos en el ensanche de bajada en el Sisallete hasta ahora no los ha colocado correos y se les ha solicitado efectivamente el pueblo la zona residencial está muy disperso y es necesario tener los buzones más próximos a los domicilios, se han pedido para la zona esa como para arriba en las colinas que hasta ahora no se han colocado y seguimos en ello para conseguirlo lo antes posible.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Señora Alcaldesa, dos preguntas nuestras nos las han contestado.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS
<i>Si usted quiere que conteste todas las preguntas me las tendrá que plantear por escrito con antelación suficiente, yo en estos momentos contesto lo que recuerdo porque como comprenderá no puedo recordarlo todo, entonces yo lo que recuerdo lo contesto todo lo que puedo, lo que tengo que informarme sobre ello no se lo contesto.</i>
D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
<i>Es fácil, tenemos señalizados los espacios estos para las zona de seguridad ¿si ó no?. Las de la caza.</i>
D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS
<i>La caza, quien tiene que señalar la caza son los del coto de caza, entonces tienen que cumplir una serie de normativas, que yo creo que ellos son los primeros que les interesa cumplir a raja tabla para no tener incidentes.</i>
D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
<i>Y lo de la segunda pregunta lo de la adhesión al proyecto del plan estepario de la zona sur de Zaragoza.</i>
D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS
<i>No tengo conocimiento de ese proyecto todavía.</i>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Ángeles Campillos Viñas

Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina